

tas y en ademas de los que utilizan otras
 leguas, que se ha de poner al libro tran-
 sitorio y general: que cuando se pida
 beneficiar otras leguas se entienda por donde
 los efectos de esta concesion se han de hacer con
 rigurosidad enagenacion del dno de paguillo, y el
 termino que los interesados han de hacer
 de aquel ant. con Dupontualidad cuanto se
 da en las leguas las fabricas de fundicion de
 hierro, y de otros metales y ferrosables, y en
 todas las partes de la ciudad, y en todas
 las partes de la ciudad, y que la asignacion de
 tas y en ademas de los que utilizan otras
 leguas se entienda por cada una de las leguas
 que beneficien las concesiones en el punto
 que designan en su solicitud

y
 no.

(Nueva instancia de D. Joaquin Sanguino
 solicitante de un titulo de un dno del Pontonal en que solicita por
 parte de un dno de un punto de agua potable de la
 parte del castillo de masas, y en esta ciudad

Entendido por este Ayuntamiento, acordado, para la
 comision de chapas para que se ponga

y
 no.

(Nueva instancia de D. Pedro del Pinatar de un punto de agua potable de
 la parte del castillo de masas, y en esta ciudad
 Entendido por este Ayuntamiento, acordado, para la
 comision de chapas para que se ponga

